

PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A ADOPTAR POR LA ASAMBLEA GENERAL.

Como continuación del Hecho Relevante nº 126.439, se relacionan a continuación, en extracto, los acuerdos, cuya adopción por la Asamblea General Ordinaria a celebrar el próximo 24 de Julio, se proponen por el Consejo.

A) Designar a D. Manuel Azuaga Moreno, Director General de la Entidad, ejerciendo el cargo con el mismo carácter, funciones y condiciones en que lo ejercía el anterior Director General.

B) Proceder a la disolución de las siguientes obras sociales por no resultar necesarias para la utilidad para la que fueron creadas: Residencia de Mayores “San Francisco de Paula” de Gador (Almería); Cierre del Hogar de Jubilados de Malagón (Ciudad Real); Cierre del Hogar de Jubilados de Tabernas (Almería); Cierre del Hogar de Jubilados de Granada.

C) Aprobar las Líneas Directrices de la Entidad para el 2011.

D) Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con la legislación vigente, pueda:

- 1) Emitir cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, obligaciones subordinadas, cédulas territoriales, participaciones preferentes, titularizar préstamos y créditos y, en general, emitir cualquier clase de valores negociables, singulares o agrupados en emisiones, sea cual sea su denominación o naturaleza, hasta un límite máximo de SEIS MIL MILLONES DE EUROS.
- 2) Llevar a cabo un programa de pagarés, sin que el saldo vivo máximo que presente en cada momento la totalidad de los pagarés emitidos exceda de TRES MIL MILLONES DE EUROS.
- 3) Delegar en la Comisión Ejecutiva de la Entidad el ejercicio de las funciones que se le confieren en relación con los apartados 1 y 2 anteriores.

E) Fijar el importe de las dietas por asistencia y desplazamiento de los miembros de los Órganos de Gobierno.

F) Nombrar Auditor de la Entidad a la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con C.I.F. B-79031290 por un plazo de tres (3) años, siendo el primer ejercicio a auditar el del año 2010, y el último el del año 2011.

G) Aplicar el Régimen Especial de Consolidación Fiscal en el Impuesto sobre Sociedades dentro del Grupo cuya Entidad dominante es la propia MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA, ANTEQUERA Y JAÉN, con NIF número G93040566, haciéndose constar que la citada sociedad dominante es sucesora a título universal de “Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera”, con NIF número G29498086, que era a su vez sociedad dominante del Grupo Consolidado.

H) Aprobar el Código de Conducta y Responsabilidad Social de la Entidad.

Las propuestas en extenso de los acuerdos, así como el resto de documentación relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los Sres. Consejeros Generales en la Sede central de la Entidad (Secretaría General).

Málaga a 9 de julio de 2010